

Clase de proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	Martha Consuelo Castro Herrera
Beneficiario del apoyo	Yesid Castro Herrera
Radicación	50001 31 10 003 2021 00351 00
Asunto	Concede apelación
Fecha de la providencia	Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

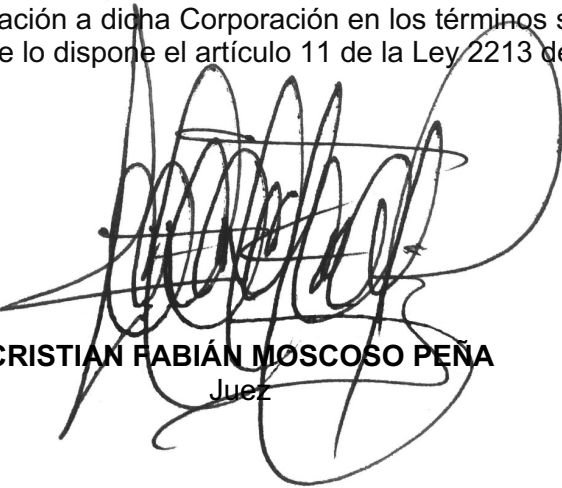
Visto el escrito que antecede, por ser procedente el recurso de alzada interpuesto de conformidad con lo previsto por el inciso 5 º del artículo 90 del C.G. del P., se

RESUELVE:

1.- **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN** en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado Alberto Rojas Ahumada apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 27 de abril de 2022 para ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio.

2.- **REMÍTASE** la actuación a dicha Corporación en los términos señalados en el artículo 324 del C.G. del P. y conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
062 Del 06-09-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria